

---

## **Decreto Número 516** **(Septiembre 29 de 2017)**

**“Por medio del cual se corrige un error formal en el Decreto Distrital 336 de 2017”.**

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.**  
**En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y,**

### **CONSIDERANDO:**

Que por oficio 20171900161141 del 04 de septiembre de 2017, remitido por COLCIENCIAS, se informa que, en el marco de la revisión de los requisitos previos a la ejecución del proyecto, se detectó un error en la parte considerativa del Decreto Distrital 336 de 2017, en relación con la entidad que expidió el Acuerdo N° 056 del 17 de abril de 2017.

Que, efectivamente se observa que, en la transcripción del inciso quinto de la parte considerativa del mencionado decreto, se incurrió en un error formal al citar a COLCIENCIAS como la entidad que expidió el Acuerdo N° 056 del 17 de abril de 2017, siendo que éste fue expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, (...)”.*

Que, por lo anterior, se procederá a corregir la cita del inciso quinto de la parte considerativa del Decreto antes referido.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Corregir la cita del inciso quinto de la parte considerativa del Decreto Distrital 336 de 2017, el cual queda así:

*“Que mediante el artículo 4 del Acuerdo N° 056 del 17 de abril de 2017, expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, se viabilizó, priorizó, aprobó y designó como ejecutor del proyecto “Fortalecimiento del Centro Interactivo Maloka para la apropiación social de la ciencia y la tecnología en Bogotá D.C”, con código BPIN 2016000100038, a Bogotá Distrito Capital, por un valor de once mil millones de pesos m/cte. (\$11.000.000.000°), recursos correspondientes al bienio 2017-2018.”.*

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29)  
días del mes de septiembre de dos mil diecisiete  
(2017).**

**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**  
Alcalde Mayor

**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**  
Secretaría de Educación del Distrito